

DECRETO N° 1643,

TEMUCO, 14 ABR 2026

VISTOS

- 1.- El Decreto Alcaldicio n° 3031 de fecha 31 de julio de 2025, que aprueba y desagrega el presupuesto de ingresos y gastos del proyecto SB24-IPSO-003 San Antonio Prevención y Comunidad, año 2025.
- 3.- Las facultades contenidas en la Ley n° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades
- 4.- Lo prescrito en el artículo 13 ter de la Ley n° 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios

CONSIDERANDOS

1. Que, mediante correo electrónico de fecha 31 de marzo de 2026, se informó a la empresa adjudicataria Importadora y Comercializadora Fervet On Line Limitada. Rut 76.955.038-0, sobre el inicio del proceso de aplicación de multa, en el contexto de la Compra Ágil N° 1658-194-COT26, por concepto de atraso de 04 días hábiles de entrega.
2. Que, con fecha 06 de abril y cumpliéndose con el plazo establecido para que la empresa realice sus descargos, éste no ocurrió.
3. El informe de multa en Compra Ágil N°1658-194-COT26, de fecha 06 de abril del presente año, el cual concluye la aplicación de un 2% de multa por cada día de atraso en la entrega, acorde al artículo 13 ter de la Ley 19.886.

DECRETO

1. Aplíquese multa al proveedor, Importadora y Comercializadora Fervet On Line Limitada. Rut 76.955.038-0, por un monto de \$ **64.350.-** pesos el cual equivale a 4 días de retraso por un 2% diario, del valor total de la factura emitida, debido al incumplimiento en el plazo de entrega de los productos adquiridos, descontando administrativamente del total de la factura, lo que corresponde al monto anteriormente señalado.
2. La Dirección de Presupuesto, procederá a descontar administrativamente el monto que asciende a \$ 64.350 una vez tramitado el Decreto que falla la aplicación de la multa al proveedor anteriormente individualizado.
3. Notifíquese el presente Decreto Alcaldicio por cedula o mediante carta certificada al proveedor, Importadora y Comercializadora Fervet On Line Limitada. Rut 76.955.038-0, por el Secretario Municipal en el domicilio: General Jarpa #1075 Santiago, comuna de Santiago.

ANÓTESE, NOTIFIQUESE COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

RGL/RVC/MDI

Distribución:

- Dirección Presupuesto
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- Departamento de Gestión de Abastecimiento
- Dirección de Seguridad Pública
- Oficina de Partes
- Importadora y Comercializadora Fervet On Line limitada


RICARDO TORO HERNANDEZ
ALCALDE (S)


DIRECTOR
CONTROL INTERNO


Municipalidad Temuco
Vº Bº
D. Asesoría Jurídica

TD32848511